

Quillota, 05 de mayo de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4364 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°16/2020 de 29 de abril de 2020 de Jefa Unidad de Informática a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de mayo de 2020, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para autorizar la compra mediante Convenio Marco ID: 134934, del Certificado SSL para la página Web Municipal, por un período de 2 años, a la Empresa Seguridad América SSL Ltda., RUT N°76.223.328-2, representada legalmente por el Sr. Víctor González Maulen, RUT [REDACTED], por un monto de US\$939 más IVA, valor dólar observado \$859,95 a Idía 27/04/2020, valor en moneda nacional \$960.917.- IVA incluido: (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde). La compra se formalizará mediante Orden de Compra:

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además, para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.

De acuerdo a lo señalado por el Web Master del municipio Tomás Donoso, se solicita poder contar con este certificado por lo menos por 2 años. Técnicamente es necesario contar con este certificado para que nuestra página web sea segura y cuente con un protocolo de seguridad de Internet o credencial electrónica donde una entidad certificada garantiza que es el municipio de Quillota el que está detrás del sitio web www.quillota.cl y que los usuarios puedan realizar con total tranquilidad sus operaciones, tales como pagos de servicios, patentes y emisión de certificados.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001317 de 27 abril de 2020 emitida por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$960.917.-;
4. Oficio Ord. N°15/2020 de 21 de abril de 2020 de Jefa Unidad de Informática a Jefa de Presupuesto, en que solicita certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
5. Cotización;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la compra, mediante Convenio Marco ID: 134934, del Certificado SSL para la página Web Municipal, por un período de 2 años, a la Empresa Seguridad América SSL Ltda., RUT N°76.223.328-2, representada legalmente por el Sr. Víctor González Maulen, [REDACTED], por un monto de US\$939 más IVA, valor dolar observado \$859,95 a Idía 27/04/2020, valor en moneda nacional \$960.917.- IVA incluido: (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la compra se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Adquisiciones y la Jefa de Unidad de Informática, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Jefa de Informática 7. Jefa de Adquisiciones 8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-